

BOLETÍN TRIBUTARIO - 132/13

ACTUALIDAD NORMATIVA

1. ESTABLECEN EL FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE EQUIPAJE, DE DINERO EN EFECTIVO Y DE TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DINERO - VIAJEROS PARA EL AÑO 2013 - [Resolución 000148 del 6 de agosto de 2013](#)¹

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales emitió la resolución referida, cuyo artículo 1° establece:

“Prescribir como formulario oficial para la Declaración de Equipaje, de Dinero en Efectivo y de Títulos Representativos de Dinero - Viajeros por el año 2013, el Formulario Modelo No. 530, diseño que forma parte integral de la presente resolución. El número pre-impreso inicia con 2013 y su distribución será gratuita”.

2. ADOPTAN LOS MECANISMOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL DISTRITO CAPITAL - [Decreto 343 del 8 de agosto de 2013](#)

El Alcalde Mayor de Bogotá D.C. expidió el decreto citado, por el cual se establecen los mecanismos para la administración, asignación y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas en el Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en la Ley 1493 de 2011 y en los Decretos Nacionales 1258 de 2012 y 1240 de 2013².

3. DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LA RECEPCIÓN Y EL RECAUDO DE LOS TRIBUTOS EN EL DISTRITO CAPITAL - [Decreto 344 del 8 de agosto de 2013](#)

El decreto mencionado en su artículo 1° dispone:

“En los términos del Decreto 807 de 1993, actualizado mediante el Decreto 422 de 1996, se delega en el Secretario Distrital de Hacienda la facultad para expedir

¹ Publicada en el Diario Oficial No. 48.877 del 9 de agosto de 2013

² Informado en nuestro Boletín Tributario No. 88 del 17 de junio de 2013



las resoluciones de autorización a las entidades financieras legalmente constituidas en el país y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cumplan con los requisitos exigidos, para la recepción de documentos tributarios y el recaudo de los tributos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses”.

4. CONGRESO DE LA REPÚBLICA - AGENDA LEGISLATIVA DEL 12 AL 16 DE AGOSTO DEL 2013

La Honorable Cámara de Representantes publicó en su página web la Agenda Legislativa para la semana comprendida entre el 12 y 16 de agosto del año en curso.

Se destaca la discusión y votación de los siguientes proyectos de ley:

- **No. 117/12 C** “*Por el cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licorerías departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productos oficiales*”. **Autor:** HR Hernando José Padaui. **Ponentes:** HHRR Hernando José Padaui y David Barguil. **Gac:** 435/13.
- **No. 004/12 C** “*Por medio de la cual se grava la actividad petrolera y minera, con el impuesto de industria y comercio y se dictan otras disposiciones*”. **Autores:** HHRR Jaime Rodríguez, Alejandro Chacón, León Darío Valencia y otros. **Ponentes:** HHRR Simón Gaviria, Jaime Rodríguez, Ángel Custodio Cabrera y León Darío Ramírez. **Gac:** 135/13.

5. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS FIJA LA TARIFA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LA CUAL SE ENCUENTRAN SUJETOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PARA EL AÑO 2013 - [Resolución 20131300029415 del 1 de agosto de 2013](#)³

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

13 de agosto de 2013

³ Publicada en el Diario Oficial No. 48.874 del 6 de agosto de 2013